

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### *Anuncio de la Secretaría General Técnica sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de asociaciones.*

Por el presente anuncio se notifica a la asociación que a continuación se relaciona, la cual es desconocida en el último domicilio inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones, que el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior ha dictado Orden de revocación de la condición de utilidad pública de la asociación que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 282, del 25) y en Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), por no haber rendido cuentas de los ejercicios 1996 a 2000, ambos inclusive:

Asociación previsión de accidentes de tráfico, expediente número 8007, Orden de revocación de la condición de asociación de utilidad pública: 2 de noviembre de 2001.

En cumplimiento, asimismo, del citado Real Decreto, se pone de manifiesto la Orden de revocación en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones, sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—62.297.

### *Anuncio de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones, que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación de Padres de Alumnos del Colegio San Juan de la Cruz, de Castellón de la Plana. Expediente: 20934.

Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Virgen de Lidón, de Castellón de la Plana. Expediente: 24850.

Asociación para la Defensa de la Salud Pública, de Pamplona. Expediente: 51668.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, números 35-37, planta baja, de Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—62.697.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Marvarela e Hijos, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.200 metros cuadrados.

Destino: Instalaciones para la extracción, manipulación y comercialización de productos derivados del mar, en el Polígono Pesquero Norte de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—62.643.

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «La Esquinita, Sociedad Cooperativa Andaluza» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 217 metros cuadrados.

Destino: Instalación y explotación de un bar-restaurante en la zona central del muelle de Levante, denominada Glorieta de las Canoas, de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—62.642.

### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Rafael Bel Bautista. Expediente 00206/2001.  
Don Luis Eduardo García Rojo. Expediente 00940/2001.

«Gómez Platz, Sociedad Anónima». Expediente 01000/2001.

Don Sergio Álvarez López. Expediente 01011/2001.

Don Óscar Jiménez García. Expediente 01037/2001.

Don José Ma Paris Lucero. Expediente 01069/2001.

Doña Eva Hermida Jarell. Expediente 01073/2001.

Don Augusto Muñoz Dorado. Expediente 01086/2001.

Doña Inés Pardo de Santayana Ibáñez de Aldecoa. Expediente 01105/2001.

Don Antonio Rincón Moreno. Expediente 01122/2001.

Don Emilio José Castellanos Cárceles. Expediente 01133/2001.

Don Alfredo Daniel González Malumbres. Expediente 01134/2001.

Don Mohamed Achahbar. Expediente 01148/2001.

Don Ángel Cantalejo León de Santos. Expediente 01150/2001.

Don Óscar Lorenzo Gallego. Expediente 01153/2001.

Don José Luis Antolín Llorente. Expediente 01155/2001.

Don Alejandro Carballo César. Expediente 01158/2001.

Don El Karchouhi Mohamed. Expediente 01165/2001.

Don Teodoro Jiménez de Vega. Expediente 01167/2001.

Don Manuel Castrillo Álvarez. Expediente 01176/2001.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—61.917.

### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Tokcan Ali. Expediente 01265/2001.

Don Julio Alfonso García Taborda. Expediente 01266/2001.